

N  
D. Bachin de Toledo por el celo que ha mostrado en su Comision  
y acuerdo no se ignore por ahora en el precio de el Arreyte en la  
venta por menor, y que á los Cosecheros se les señalen para  
la suya los estancos que dho señor tenga por conveniente;  
Que solicite en Justicia el reintegro de la paritaya que se  
estan deviendo á este caudal; y asi mismo que de acuerdo  
con el señor Corregidor, se haga una Representacion á S. M.  
por mano del S. Ministro de Hacienda, sobre los excesivos  
dúos que se pagan por la venta por menor, con todo lo  
demas que conpuxo al mayor beneficio de este publico, con-  
servacion y aumento de este Redito

Cuenta de Arreyte  
del año del 76. 11.

N  
No se la Cuenta dada por D. Joseph Lopez Belmonte, Alrn.  
del abasto de Arreyte, de los efectos de esta Alrn. comprehen-  
siva de todo el año proximo pasado de setecientos y setenta  
y con los recasos de justificacion q. certifican los panisales  
de cargo y data de q. se compone. La Ciudad hauiendo  
visto aydo; Acuerdo se pare á la Contaduría y con su Informa-  
me se traiga

Die rafa de media  
onza al pan. 11.

N  
HIZOSE relacion de lo venuelto por los Junta del Redito,  
para que mediante las instancias del Quermo de Panaderos  
de que se haga novedad en el precio, ó peso del Pan, por las  
quiebras que padecen á causa de lo q. á ruidos el trigo  
en la Antepuerta del Almudí, y del ensayo que se ha  
hecho de media fanega del que existe en las Paneras de dho  
Redito, y que solamente ha producido sesenta y m panes  
q. vendidos á diez mñv la libra de trece onzas, importan  
diez y siete reales, treinta y dos mñv; por cuyo hecho  
ha parecido conveniente á la Junta, para satisfacer las  
instancias de dho Panaderos, que se rafe media onza